

de cinco reales quatrocientos setenta e quatro; y tres mil quatrocientos treinta e cinco arro- de Arroya: contenidos por esta Ayta. e averdada: Queda en la Intelig<sup>a</sup>

La Ciudad de Auera: e haga favor al Inven- ventor del Sarcio, que a la propia brevedad, deva Curado qual de el Curato, a fin de tratar lo con- veniente a Beneficio del Publico

Comunacion f<sup>a</sup> la (El Señor D. J. Cortes, obispo, manifest<sup>o</sup> a esta Ciudad limpieza de calles) no poder servir la Comision que se le dio sobre lim- pieza de calles, y que el Señor D. Antonio Siles, su Compañero en dicha Comision, se halla actual- mente enfermo: En cuya Intelig<sup>a</sup> esta Ciudad nombró desde luego en lugar de dicho Señor, a los Señores D. Juan Rivera y D. Diego Hornos, que por el tiempo presente lo dirigitasen

Sob<sup>o</sup> traigan<sup>o</sup> con la Rey<sup>a</sup> (El Señor D. Antonio Pinto Dip. Ha llegado a su noticia, que estando ausente de esta Cul, no habiendo podido concurrir por ella a los Ayuntami- entos celebrados en los Meses de Abril y Mayo, se ha tratado con los Pecadores que Hannan Compañia mayor de Requeros, y acordadore un conve- nio el mas grave e contra el Publico, contra los Prop<sup>os</sup> de la Ciudad, contra la Justicia, contra el Fomento de Maniobra, contra los Acuerdos anteriores del Ayuntamiento, con- tra los de la Diputacion y Penionero el Comun, y finalmente, un convenio el mas perjudi- cial que puede darse, pues segun se le ha informado las resultas que puede tener

